INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2015

PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 9 de diciembre de 2015.-

A: Prof. Dr. Hugo Checo Báez, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 21/2015 Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la contratación del Servicio Gastronómico para los ejercicios 2015 y 2016, a fin de atender la demanda del servicio gastronómico de las dependencias de la Casa Matriz, Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."
f. El Decreto Nº 2929/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 5 del 6 de noviembre de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2015, para la "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Provisión de Servicios Gastronómicos correspondiente al periodo 2015, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1714/2015 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 –

Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2016.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio importa la inversión de G. 550.000.000.- (guaraníes quinientos cincuenta millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para la provisión de servicios gastronómicos, en el portal de la DNCP, desde el 19 de noviembre al 4 de diciembre de 2015. El número de ID es el Nº 289518 y el número de expediente virtual es el 333261. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., b) LAS PIEDRAS, c) CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., d).VITAPAN SRL, e). PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibió pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 51/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 4 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs. Del presente llamado participó la siguiente firma:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL LOTE Nº 1	PRESUPUESTO TOTAL LOTE Nº 2	PRESUPUESTO TOTAL LOTE Nº 3	PRESUPUESTO TOTAL LOTE Nº 4	PRESUPUESTO TOTAL LOTE Nº 6
	MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ	G 450.000.-	G 450.000.-	G 250.000.-	G 189.500.-	G 535.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia que la firma **Miguitas de Santiago Domínguez** no cotizó el lote Nº 5.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- **MIGUITAS de Santiago Domínguez**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Miguitas de Santiago Domínguez
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Físicas	Cumple
D) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Miguitas de Santiago Domínguez
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido. No Aplica	No Aplica

Se procedió a evaluar a el oferente Santiago Domínguez Navarro con C.I. 649.558, en calidad de Representante Legal de la firma Miguitas de Santiago Domínguez, verificándose que los registros personales de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma Miguitas de Santiago Domínguez cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye cuanto sigue:

Lote N°	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz	Miguitas de Santiago Domínguez
2	Servicio de Bocaditos para CAES	Miguitas de Santiago Domínguez
3	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Miguitas de Santiago Domínguez
4	Servicio de Bebidas	Miguitas de Santiago Domínguez
6	Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES	Miguitas de Santiago Domínguez

Determinada la oferta con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Miguitas de Santiago Domínguez
1	El oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	Cumple
3	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresa privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el llamado de referencia	Cumple
4	Copia autenticada por Escribania, de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado de cada año, en la presente licitación, de los tres últimos años (2012 a 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hallan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple
5	Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia.	Cumple
6	Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	
7	Declaración Jurada de que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la prestación del servicio o que pudiera percibirse ese efecto.	Cumple
8	Contar con dos vehículos refrigerados con logotipo de la empresa.	Cumple
9	Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al día	Cumple
10	Fotocopia de constancias de por lo menos ocho empleados inscriptos en IPS	Cumple

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	Observación
Miguitas de Santiago Domínguez	2,45	0,16	0,26	Cumple

Conforme a los documentos presentados se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas; por tanto el Comité procedió a evaluar los ítems correspondientes a cada lote, de lo cual se concluye que los bienes y/o servicios ofrecidos por **Miguitas de Santiago Domínguez** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	Miguitas de Santiago Domínguez
Documentos Legales	Cumple
Experiencia y capacidad de suministro	Cumple
Situación Financiera	Cumple

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **LOTE – MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS.**

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2015 "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en la modalidad de Contrato Abierto y en forma plurianual por un monto máximo de G 525.000.000- (guaraníes quinientos veinticinco millones), de los cuales al ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar la suma de G. 195.000.000.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones) y para el ejercicio fiscal 2016 la suma de G 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

*** Lote Nº 1 – Servicio de Bocaditos para Casa Matriz**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones) y un monto mínimo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016. Al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) y un monto mínimo de G 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones); al 2016 corresponde aplicar un monto máximo de G 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones) y un monto mínimo de G

120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	150.000	150.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	130.000	130.000
3	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	130.000	130.000
4	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	40.000	40.000
Precio total IVA incluido						450.000

*** Lote Nº 2 – Servicio de Bocaditos para Centro de Adiestramiento en Servicio**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de G 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016. Al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones); al 2016 corresponde aplicar un monto máximo de G 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	150.000	150.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	130.000	130.000
3	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	130.000	130.000
4	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	40.000	40.000
Precio total IVA incluido						450.000

*** Lote Nº 3 – Servicio de Cafetería para Casa Matriz y el CAES**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y un monto mínimo de G 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016. Al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de G 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil); al 2016 corresponde aplicar un monto máximo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G 5.000.000.- (guaraníes cinco millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche caliente	unidad	Termo de 2 litros	1	20.000	20.000
2	Café negro	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
3	Café con leche	unidad	Termo de 2 litros	1	45.000	45.000
4	Cocido negro	unidad	Termo de 2 litros	1	30.000	30.000
5	Cocido con leche	unidad	Termo de 2 litros	1	35.000	35.000
6	Jugo de frutas licuadas	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
7	Jugo de frutas exprimidas	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
Precio total IVA incluido						250.000

***Lote Nº 4 – Servicio de Bebidas**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G 15.000.000.- (guaraníes quince millones), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016. Al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G 5.000.000.- (guaraníes cinco millones); al 2016 corresponde aplicar un monto máximo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral sin gas	unidad	Botella descartable de 500 cc	1	3.000	3.000
2	Agua mineral con gas	unidad	Botella descartable de 500 cc	1	3.500	3.500
3	Agua mineral sin gas	unidad	Botella de 2 litros	1	8.000	8.000
4	Agua mineral con gas	unidad	Botella de 2 litros	1	8.000	8.000
5	Gaseosas normales	unidad	Botella de 500 cc	1	7.000	7.000

Items	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Gaseosas dietéticas	unidad	Botella de 500 cc	1	7.000	7.000
7	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 1,5 litros	1	11.000	11.000
8	Gaseosas dietéticas	unidad	Botella no retornable de 1,5 litros	1	11.000	11.000
9	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 2 litros	1	14.000	14.000
10	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	15.000	15.000
11	Provisión de hielo en cubo	unidad	En paquetes de 5 kilos	1	12.000	12.000
12	Provisión de hielo en cubo	unidad	En paquetes de 25 kilos	1	45.000	45.000
13	Provisión de hielo en barra	unidad	En paquetes de 25 kilos	1	45.000	45.000
Precio total IVA incluido						189.500

*** Lote Nº 6 – Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de G 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016. Al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones); al 2016 corresponde aplicar un monto máximo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Items	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Plato servido-menú económico	unidad	Por persona	1	45.000	45.000
2	Plato servido-menú ejecutivo	unidad	Por persona	1	65.000	65.000
3	Buffet	unidad	Por persona	1	130.000	130.000
4	Festival de Pastas	unidad	Por persona	1	130.000	130.000
5	Carne asada	unidad	Por persona	1	150.000	150.000
6	Postres Varios	unidad	Por persona	1	15.000	15.000
Precio total IVA incluido						535.000

Considerando que no se cotizó el lote Nº 5 se recomienda Declarar Desierto el mismo según Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1714/2015**, el monto correspondiente al periodo 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero